

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Títulos Nobiliarios

Doña Berta López-Puigcerver y Niño de Balmaseda ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Guadaleras, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis López-Puigcerver y Blanco, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—La Jefe del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cea.—73.602.

de varias, folios varios, al buque «Omvac V», matrícula de La Coruña, lista 5.ª, folio 01-95.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 21 de octubre de 1996.—El Capitán Auditor, Francisco de Paula Arena Ibáñez.—70.727-E.

VIGO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de noviembre de 1996 por el buque «Rio Murtiga», de la matrícula de Vigo, folio 8.550, al buque «García y Vidal I», folio 8.856 de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 7 de noviembre de 1996.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—71.484-E.

VIGO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo número 5,

Hago saber: En prórroga de jurisdicción, que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22-23 de octubre de 1996 por el buque «Lestón», de la matrícula de Vigo, folio 8.581, al buque «Anduriña», folio 3.541 de Vigo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 7 de noviembre de 1996.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—71.481-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Hotel Puerto Mar, Sociedad Anónima», expediente AL/478/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Hotel Puerto Mar, Sociedad Anónima», titular del expediente AL/478/AA (AI 115/96), que, con fecha 30 de octubre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados C-3 (empleo), C-4 (inversión) y C-7 de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Económicos Regionales de 4 de marzo de 1989, aceptada el 31 de mayo de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—71.509-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Agrar Andalucía, Sociedad Anónima», expediente SE/1210/AA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Agrar Andalucía, Sociedad Anónima», titular del expediente SE/1210/AA (AI 47/95), que, con fecha 22 de octubre de 1996, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado 4 (inversión) de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de 18 de marzo de 1989 y aceptada el 27 de junio de 1989.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 147, planta undécima, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12 (extensión 234), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Director general, Pascual Fernández Martínez.—71.506-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Manuel Leira Alcaraz, comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10,

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de octubre de 1996 por el buque «Salvamar El Puntal», de la matrícula de Gijón, folio 7-93, al buque «Hermanos Iraramendi», folio 4.580 de Villagarcía.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 7 de noviembre de 1996.—El Comandante Auditor, Manuel Leira Alcaraz.—71.490-E.

CÁDIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arena Ibáñez, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de octubre de 1996, por el buque «S. Atlántico» y otro, de la matrícula

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones MADRID

Tras reiterados intentos de notificación, y ante diversas situaciones de ausencia definitiva y desconocimiento del sujeto pasivo en el domicilio fiscal declarado, se plantea un supuesto de ignorancia de domicilio que impide continuar el procedimiento, razón por la cual, y en base al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de contribuyentes a los que se notifica Acuerdos, como consecuencia de los cuales procede practicar las liquidaciones que a continuación se indican:

Recurso: Reposición. Plazo: Quince días.

Recurso: Económico-administrativo. Plazo: Quince días.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 4.512.130. Apellidos y nombre/razón social: Megías Ruiz, Purificación. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1982. Número de expediente: 429/1988. Número de liquidación: A2860096050000068. A ingresar: 440.446 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 4.512.130. Apellidos y nombre/razón social: Megías Ruiz, Purificación. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1983. Número de expediente: 430/1988. Número de liquidación: A2860096050000035. A ingresar: 102.463 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 4.512.130. Apellidos y nombre/razón social: Megías Ruiz, Purificación. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1984. Número de expediente: 431/1988. Número de liquidación: A2860096050000046. A ingresar: 431.958 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 4.512.130. Apellidos y nombre/razón social: Megías Ruiz, Purificación. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1981. Número de expediente: 428/1988. Número de liquidación: A2860096050000057. A ingresar: 4.940 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 6.108.797/551521. Apellidos y nombre/razón social: Sánchez Migallón García de Dionisio, Jaime M. y cónyuge. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1991. Número de expediente: 695/1994. Número de liquidación: A2860094020005321. A ingresar: 10.520 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 6.108.797/551521. Apellidos y nombre/razón social: Sánchez Migallón García de Dionisio, Jaime M. y cónyuge. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1992. Número de expediente: 696/1994. Número de liquidación: A2860094020005310. A ingresar: 1.645.425 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 6.108.797/551521. Apellidos y nombre/razón social: Sánchez Migallón García de Dionisio, Jaime M. y cónyuge. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1990. Número de expediente: 694/1994. Número de liquidación: A2860094020005332. A ingresar: 1.551.067 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 6.108.797/551521. Apellidos y nombre/razón social: Sánchez Migallón García de Dionisio, Jaime M. y cónyuge. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1989. Número de expediente: 693/1994. Número de liquidación: A2860094020005343. A ingresar: 1.280.043 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 6.108.797/551521. Apellidos y nombre/razón social: Sánchez Migallón García de Dionisio, Jaime M. y cónyuge. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1988. Número de expediente: 692/1994. Número de liquidación: A2860094020005354. A ingresar: 1.768.675 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 184.547. Apellidos y nombre/razón social: Herederos de Alejo Casas Escudero. Municipio: Madrid. Impuesto: Patrimonio. Ejercicio: 1986. Número de expediente: 50/1990. Número de liquidación: A2861092020000050. A ingresar: 77.061 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 184.547. Apellidos y nombre/razón social: Herederos de Alejo Casas Escudero. Municipio: Madrid. Impuesto: Patrimonio. Ejercicio: 1985. Número de expediente: 49/1990. Número de liquidación: A2861092020000016. A ingresar: 76.818 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 184.547. Apellidos y nombre/razón social: Herederos de Alejo Casas Escudero. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1987. Número de expediente: 48/1990. Número de liquidación: A2861092020000060. A ingresar: 2.014.891 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 184.547. Apellidos y nombre/razón social: Herederos de Alejo Casas Escudero. Municipio: Madrid. Impuesto: Patrimonio. Ejercicio: 1984. Número de expediente: 47/1990. Número de liquidación: A2861093020000028. A ingresar: 87.009 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 184.547. Apellidos y nombre/razón social: Herederos de Alejo Casas Escudero. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1985. Número de expediente: 46/1990. Número de liquidación: A2861092020000038. A ingresar: 956.949 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 184.547. Apellidos y nombre/razón social: Herederos de Alejo Casas Escudero. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1986. Número de expediente: 45/1990. Número de liquidación: A2861092020000049. A ingresar: 595.361 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 184.547. Apellidos y nombre/razón social: Herederos de Alejo Casas Escudero. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1984. Número de expediente: 44/1990. Número de liquidación: A2861092020000027. A ingresar: 6.000.565 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 2.505.521/1833755. Apellidos y nombre/razón social: Álvarez García, Ramón y cónyuge. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1992. Número de expediente: 1.029/1995. Número de liquidación: A2860096050000024. A ingresar: 1.173.094 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A28852796. Apellidos y nombre/razón social: «Sec-83, Sociedad Anónima». Municipio: Madrid. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1988. Número de expediente: 675/1993. Número de liquidación: A2860096050003764. A ingresar: 6.840.068 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A28852796. Apellidos y nombre/razón social: «Sec-83, Sociedad Anónima». Municipio: Madrid. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1989-1990. Número de expediente: 676/1993. Número de liquidación: A2860096050003753. A ingresar: 527.851 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: B46583183. Apellidos y nombre/razón social: «Montauro, Sociedad Limitada». Municipio: Alcalá de Henares. Impuesto: I.V.A. Ejercicio: 1989-1992. Número de expediente: 397/1993. Número de liquidación:

A2860096050002345. A ingresar: 5.158.397 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: B46583183. Apellidos y nombre/razón social: «Montauro, Sociedad Limitada». Municipio: Alcalá de Henares. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1989. Número de expediente: 398/1993. Número de liquidación: A2860096050002356. A ingresar: 6.459.231 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: B46583183. Apellidos y nombre/razón social: «Montauro, Sociedad Limitada». Municipio: Alcalá de Henares. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1990. Número de expediente: 399/1993. Número de liquidación: A2860096050002367. A ingresar: 6.358.479 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: B46583183. Apellidos y nombre/razón social: «Montauro, Sociedad Limitada». Municipio: Alcalá de Henares. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1991. Número de expediente: 400/1993. Número de liquidación: A2860096050002378. A ingresar: 4.623.963 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: B46583183. Apellidos y nombre/razón social: «Montauro, Sociedad Limitada». Municipio: Alcalá de Henares. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1992. Número de expediente: 401/1993. Número de liquidación: A2860096050002389. A ingresar: 4.413.313 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A28333136. Apellidos y nombre/razón social: «Manufacturas Ibéricas del Plástico, Sociedad Anónima». Municipio: Alcobendas. Impuesto: I.V.A. Ejercicio: 1989-1990. Número de expediente: 573/1994. Número de liquidación: A2860394020001100. A ingresar: 1.704.181 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A78577772. Apellidos y nombre/razón social: «Instalaciones Telefónicas Extremeñas, Sociedad Anónima». Municipio: Fuenlabrada. Impuesto: I.V.A. Ejercicio: 1989-1991. Número de expediente: 1.281/1995. Número de liquidación: A2860096020048840. A ingresar: 8.885.905 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 6.195.002. Apellidos y nombre/razón social: Andújar Aliaga, Antonio. Municipio: Móstoles. Impuesto: Licencia Fiscal. Ejercicio: 1982-1984. Número de expediente: 30.432/1984. Número de liquidación: A2860080890260022. A ingresar: 13.214 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A78655875. Apellidos y nombre/razón social: «Hormigones Villanueva, Sociedad Anónima». Municipio: Villanueva del Pardillo. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1992. Número de expediente: 2.885/1994. Número de liquidación: A2860096020037080. A ingresar: 777.245 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A78655875. Apellidos y nombre/razón social: «Hormigones Villanueva, Sociedad Anónima». Municipio: Villanueva del Pardillo. Impuesto: Ret. Trab. Perso. Ejercicio: 1992. Número de expediente: 2.888/1994. Número de liquidación: A2860096020037091. A ingresar: 1.511.266 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A78655875. Apellidos y nombre/razón social: «Hormigones Villanueva, Sociedad Anónima». Municipio: Villanueva del Pardillo. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1990. Número de expediente: 2.889/1994. Número de liquidación: A2860096020037102. A ingresar: 620.688 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A78655875. Apellidos y nombre/razón social: «Hormigones Villanueva, Sociedad Anónima». Municipio: Villanueva del Pardillo. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1991. Número de

expediente: 2.890/1994. Número de liquidación: A2860096020037113. A ingresar: 730.027 pesetas.

Tras reiterados intentos de notificación, y ante diversas situaciones de ausencia definitiva y desconocimiento del sujeto pasivo en el domicilio fiscal declarado, se plantea un supuesto de ignorancia de domicilio que impide continuar el procedimiento, razón por la cual, y en base al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de contribuyentes a los que se notifica Acuerdo, como consecuencia de los cuales procede practicar las liquidaciones que a continuación se indican:

Recursos: Si se considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, podrá exponerse ante el Tribunal que conoció en primera o única instancia, sin que el tiempo invertido en este trámite se compute para los plazos de interposición, en su caso, de los recursos pertinentes.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A28087211. Apellidos y nombre/razón social: «Central Distribuidora Textil, Sociedad Anónima». Municipio: Madrid. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1982. Número de expediente: 22/1988. Número de liquidación: A2860095050003830. A ingresar: 2.812.618 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 912.770. Apellidos y nombre/razón social: Calleja Blasco, Paz Feliciano. Municipio: Alcalá de Henares. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1985. Número de expediente: 329/1987. Número de liquidación: A2860095050003610. A ingresar: 1.045.593 pesetas.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 912.770. Apellidos y nombre/razón social: Calleja Blasco, Paz Feliciano. Municipio: Alcalá de Henares. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1984. Número de expediente: 328/1987. Número de liquidación: A2860095050005622. A ingresar: 739.894 pesetas.

Tras reiterados intentos de notificación, y ante diversas situaciones de ausencia definitiva y desconocimiento del sujeto pasivo en el domicilio fiscal declarado, se plantea un supuesto de ignorancia de domicilio que impide continuar el procedimiento, razón por la cual, y en base al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de contribuyentes a los que se notifica Acuerdo de Resolución, como consecuencia del cual procede estimar el recurso interpuesto y dejar sin efecto el Acuerdo recurrido, contenido en el expediente que a continuación se indica:

Recursos: Económico-administrativo. Plazo: Quince días.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 398/94. Apellidos y nombre/razón social: González Blázquez, José. Municipio: Parla. Impuesto: Infracc. Simple. Número de expediente: 398/94.

Tras reiterados intentos de notificación, y ante diversas situaciones de ausencia definitiva y desconocimiento del sujeto pasivo en el domicilio fiscal declarado, se plantea un supuesto de ignorancia de domicilio que impide continuar el procedimiento, razón por la cual, y en base al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de contribuyentes a los que se notifica Acuerdo de Resolución, como consecuencia del cual procede desestimar el recurso de reposición interpuesto y confirmar la resolución contenida en el expediente que a continuación se indica:

Recursos: Económico-administrativo. Plazo: Quince días.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: X0571806A. Apellidos y nombre/razón social: Balaga, Victoria. Municipio: Madrid. Impuesto: I.V.A. Ejercicio: 1992. Número de expediente: 10.160/1993.

Tras reiterados intentos de notificación, y ante diversas situaciones de ausencia definitiva y desconocimiento del sujeto pasivo en el domicilio fiscal declarado, se plantea un supuesto de ignorancia de domicilio que impide continuar el procedimiento, razón por la cual, y en base al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de contribuyentes a los que se notifica Acuerdo de Resolución, como consecuencia del cual procede declarar extemporáneo el recurso presentado contra los expedientes que a continuación se indican:

Recursos: Económico-administrativo. Plazo: Quince días.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 5.853.413. Apellidos y nombre/razón social: García Gaona, Luisa Fernanda. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1988. Número de expediente: 26.619/1995.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 5.853.413. Apellidos y nombre/razón social: García Gaona, Luisa Fernanda. Municipio: Madrid. Impuesto: I.V.A. Ejercicio: 1989. Número de expediente: 26.621/1995.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 5.853.413. Apellidos y nombre/razón social: García Gaona, Luisa Fernanda. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1989. Número de expediente: 26.614/1995.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 5.847.706. Apellidos y nombre/razón social: Ambrojo Calderón, Aurelio. Municipio: Madrid. Impuesto: I.V.A. Ejercicio: 1987-90. Número de expediente: 14/1992.

Tras reiterados intentos de notificación, y ante diversas situaciones de ausencia definitiva y desconocimiento del sujeto pasivo en el domicilio fiscal declarado, se plantea un supuesto de ignorancia de domicilio que impide continuar el procedimiento, razón por la cual, y en base al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de contribuyentes a los que se notifica cumplimiento del Fallo del T.E.A.C., de fecha 12 de diciembre de 1995, como consecuencia del cual procede modificar, parcialmente, la liquidación, según se indica:

Recursos: Si se considera que los actos de ejecución no se acomodan a lo resuelto, podrá exponerse ante el Tribunal que conoció en primera o única instancia, sin que el tiempo invertido en este trámite se compute para los plazos de interposición, en su caso, de los recursos pertinentes.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A79342218. Apellidos y nombre/razón social: «Ariete I, Sociedad Anónima». Municipio: Torres de la Alameda. Impuesto: Ret. I.R.P.F. Ejercicio: 1991-1992. Número de expediente: 236/1993. Importe condonado: 8.663.070 pesetas. Tanto por ciento condonado: 80 por 100.

Tras reiterados intentos de notificación, y ante diversas situaciones de ausencia definitiva y desconocimiento del sujeto pasivo en el domicilio fiscal declarado, se plantea un supuesto de ignorancia de domicilio que impide continuar el procedimiento, razón por la cual, y en base al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de contribuyentes a los que se notifica Acuerdo, como consecuencia del cual procede la puesta de manifiesto, por plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de los siguientes expedientes:

Recursos: Contra el presente acto, por ser de mero trámite, no cabe la interposición de recurso alguno.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 459.449. Apellidos y nombre/razón social: Herderos de Ovidio Bardón García. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1986. Número de expediente: 209/1991.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A78058112. Apellidos y nombre/razón social: «Construcciones Saisel, Sociedad Anónima». Municipio: Alcalá de Henares. Impuesto: I.V.A. Ejercicio: 1990. Número de expediente: 142/1994.

Tras reiterados intentos de notificación, y ante diversas situaciones de ausencia definitiva y desconocimiento del sujeto pasivo en el domicilio fiscal declarado, se plantea un supuesto de ignorancia de domicilio que impide continuar el procedimiento, razón por la cual, y en base al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de contribuyentes a los que se notifica Acuerdo, como consecuencia del cual procede instar a la inspección actuante, en base a lo establecido en el artículo 60.4 del Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, al complemento de actuaciones sobre los siguientes expedientes:

Recursos: Contra el presente acto, por ser de mero trámite, no cabe la interposición de recurso alguno.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 1.086.061. Apellidos y nombre/razón social: García-Gasco Pérez, José Luis. Municipio: Madrid. Impuesto: I.V.A. Ejercicio: 1988-1991. Número de expediente: 3.037/1994.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 1.086.061. Apellidos y nombre/razón social: García-Gasco Pérez, José Luis. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1988. Número de expediente: 3.036/1994.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 1.086.061. Apellidos y nombre/razón social: García-Gasco Pérez, José Luis. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1989. Número de expediente: 3.035/1994.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 1.086.061. Apellidos y nombre/razón social: García-Gasco Pérez, José Luis. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1990. Número de expediente: 3.034/1994.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 1.086.061. Apellidos y nombre/razón social: García-Gasco Pérez, José Luis. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1991. Número de expediente: 3.033/1994.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 51.648.563. Apellidos y nombre/razón social: Ferrero Chimeno, Fernando. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1988. Número de expediente: 16.342/1994.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 51.648.563. Apellidos y nombre/razón social: Ferrero Chimeno, Fernando. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1991. Número de expediente: 16.339/1994.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 51.648.563. Apellidos y nombre/razón social: Ferrero Chimeno, Fernando. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1990. Número de expediente: 16.340/1994.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 51.648.563. Apellidos y nombre/razón social: Ferrero Chimeno, Fernando. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1989. Número de expediente: 16.341/1994.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 7.223.803. Apellidos y nombre/razón social: Beritto Attar, Alberto. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1990. Número de expediente: 21.202/1995.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A78836533. Apellidos y nombre/razón social: «Alcalá 92, Sociedad Anónima», en proceso de liquidación. Municipio: Alcalá de Henares. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1991. Número de expediente: 225/1993.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A78836533. Apellidos y nombre/razón social: «Alcalá 92, Sociedad Anónima», en proceso de liquidación. Municipio: Alcalá de Henares. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1990. Número de expediente: 224/1993.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A78836533. Apellidos y nombre/razón social: «Alcalá 92, Sociedad Anónima», en proceso de liquidación. Municipio: Alcalá de Henares. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1988. Número de expediente: 222/1993.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A78836533. Apellidos y nombre/razón social: «Alcalá 92, Sociedad Anónima», en proceso de liquidación. Municipio: Alcalá de Henares. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1989. Número de expediente: 223/1993.

Tras reiterados intentos de notificación, y ante diversas situaciones de ausencia definitiva y desconocimiento del sujeto pasivo en el domicilio fiscal declarado, se plantea un supuesto de ignorancia de domicilio que impide continuar el procedimiento, razón por la cual, y en base al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de contribuyentes a los que se notifica Acuerdo, como consecuencia del cual procede remitir los siguientes expedientes a la dependencia de recaudación, para que determine si la prescripción de la acción para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas, se ha producido o no.

Recurso: Reposición. Plazo: Quince días.

Recurso: Económico-administrativo. Plazo: Quince días.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A281946660. Apellidos y nombre/razón social: «Proconfort, Sociedad Anónima». Municipio: Madrid. Impuesto: I. Rentas Cap. Ejercicio: 1976-1978. Número de expediente: 20.012/1982.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A28022820. Apellidos y nombre/razón social: «Centramares, Sociedad Anónima». Municipio: Madrid. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1981. Número de expediente: 1938/1984.

Tras reiterados intentos de notificación, y ante diversas situaciones de ausencia definitiva y desconocimiento del sujeto pasivo en el domicilio fiscal declarado, se plantea un supuesto de ignorancia de domicilio que impide continuar el procedimiento, razón por la cual, y en base al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de contribuyentes a los que se notifica Acuerdo de resolución, como consecuencia del cual procede declarar prescrito el derecho de la Administración a practicar la oportuna liquidación.

Recurso: Reposición. Plazo: Quince días.

Recurso: Económico-administrativo. Plazo: Quince días.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 50.269.515. Apellidos y nombre/razón social: Folgueras Hurtado, Rogelio. Municipio: Madrid. Impuesto: I.R.P.F. Ejercicio: 1979. Número de expediente: 20.111/1983.

Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A2826273. Apellidos y nombre/razón social: «La Alcaria, Sociedad Anónima». Municipio: Madrid. Impuesto: Sociedades. Ejercicio: 1976. Número de expediente: 24.927/1976.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de octubre de 1996.—El Jefe de la Oficina Técnica de Inspección, Fernando Hornillos Uzquiza.—66.838.

ZARAGOZA

Subasta de bienes

Don Genaro Ruiz Poza, Jefe del Servicio de Recaudación Ejecutiva de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria de Zaragoza,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, a nombre de «Ingeniería Española, Sociedad Anónima» (INGESPA), NIF A50006022, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados a la deudora «Ingeniería Española, Sociedad Anónima» (INGESPA), por diligencias de 23 de febrero de 1994 y 18 de enero de 1995, practicadas en el expediente administrativo de apremio que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el número A50006022ING.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta para el lote único el de 122.684.454 pesetas.

Notifíquese esta providencia al deudor, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Recursos: Reposición ante la Dependencia de Recaudación o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, sin que ambos puedan simultanearse.

Firmado y rubricado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1996 por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Puyuelo Gros.»

La subasta se regirá por las condiciones siguientes y, en general, por las disposiciones del Reglamento General de Recaudación, artículos 146 y siguientes:

1. Lotes, tipos de subasta y tramos:

Lote único cuya descripción registral es: Urbana. Parcela de terreno señalado con el número 4 bis. Tiene una extensión superficial aproximada de 6.560 metros cuadrados, de los cuales 1.232 metros cuadrados se destinan a viales, y linda: Al norte, con finca de «Taim-Tfg, Sociedad Anónima»; al sur, con la calle letra A; al este, con calle letra C, y al oeste, con la parcela 3. Le corresponde un coeficiente en el valor y elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 3.552 diezmilésimas por 100. Es parte que se segrega de la parcela número 4, que a su vez forma parte de la urbanización industrial denominada «Polígono Industrial Insider», sita en el Llano de La Cartuja, en término municipal de Zaragoza. Dentro del perímetro de la parcela de terreno señalada se encuentra lo siguiente: A) Edificio industrial de forma rectangular ubicado en el lindero sur de la finca con fachada principal a la calle C, que se compone de planta baja, con una superficie de 104,65 metros cuadrados, y planta alzada de igual superficie. Y otro cuerpo adosado al anterior destinado a nave de fabricación, de sólo planta baja, con una superficie de 2.046,52 metros cuadrados. La restante superficie de la finca se destina a zonas libres y de estacionamiento de vehículos.

Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, con el número 10.330, antes 92.822, al folio 12 del tomo 4.290 del archivo.

Derecho del deudor sobre el inmueble: Pleno dominio.

Cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que han de quedar subsistentes:

Anotación preventiva de embargo letras A y B, a favor del Banco Bilbao Vizcaya, en reclamación

de 7.536.492 pesetas y de 1.822.022 pesetas de principal, respectivamente, quedando pendiente a fecha 30 de octubre de 1996 3.000.000 de pesetas.

Anotación preventiva de embargo letra C, a favor del banco Pastor, en reclamación de 13.000.000 de pesetas (importe total pendiente según Registro).

Tipo de subasta en primera licitación: 122.684.454 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 92.013.341 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

2. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo fijado para la primera licitación. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su comienzo. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

5. Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo que sirvió en primera licitación.

6. Si los bienes no resultan adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

7. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

9. Para aquellas personas con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de su anuncio.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1996.—73.650-E.

Delegaciones

JAÉN

Anuncio extraviado de resguardo de depósito

Habiéndose extraviado el resguardo original de un depósito, en metálico necesario sin intereses, con número de registro 255, constituido por la Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en paseo de la Estación, 6, de Jaén, por importe de 534.605 pesetas, para garantizar el abintestato 123/92 de doña Ana Jurado Tejero, a disposición de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Jaén, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, estando tomadas todas las precauciones para que el mencionado depósito sea devuelto a su legítimo propietario, quedando sin ningún valor ni efecto cuando transcurran dos meses de la presente publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Jaén, 19 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, José Luis Arquillos Llera.—73.527.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don José García Ochogavía, por no hallársele en el de calle Eusebio Estada, 73, octavo-primer, Palma de Mallorca, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 179/96, R. S. 423-96, seguido a su instancia por recaudación, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por don José García Ochogavía, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo tercero del artículo 95 citado.

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante, de conformidad con lo establecido en los artículos 87-4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1981.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Vocal.—71.811-E.

Tribunales Económicos-Administrativos Regionales

CASTILLA Y LEÓN

Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 23 de octubre de 1996, ha acordado las siguientes condonaciones:

- Número de reclamación: 9/785/94. Número de fallo: 2364/96. Interesado: Don Javier Chicote Mediavilla. Concepto: IRPF/1992. Condonación: 65 por 100 de 1.376.470 pesetas.
- Número de reclamación: 9/791/1994. Número de fallo: 2364/96. Interesada: «Industrias Rayco, Sociedad Anónima». Concepto: IRPF/1993. Condonación: 65 por 100 de 1.553.820 pesetas.
- Número de reclamación: 9/1285/1995. Número de fallo: 2371/96. Interesado: Don Juan A. Subiñas Marrón. Concepto: IRPF/1991. Condonación: 60 por 100 de 759.939 pesetas.
- Número de reclamación: 9/1288/1995. Número de fallo: 2372/96. Interesados: Señores Ruiz Varona y otro. Concepto: IVA/1990-1991 y 1992. Condonación: 60 por 100 de 143.212 y de 214.361 pesetas.
- Número de reclamación: 9/1289/1995. Número de fallo: 2373/96. Interesado: Don Félix Ruiz Varona. Concepto: IRPF/1990. Condonación: 60 por 100 de 191.773 pesetas.
- Número de reclamación: 9/415/96. Número de fallo: 2374/96. Interesado: Don Juan Antonio Subiñas Marrón. Concepto: IRPF/1992. Condonación: 60 por 100 de 476.503 pesetas.
- Número de reclamación: 9/1940/96. Número de fallo: 2375/96. Interesado: Don Félix Ruiz Varona. Concepto: IRPF/1992. Condonación: 60 por 100 de 193.270 pesetas.
- Número de reclamación: 9/1643/94. Número de fallo: 2368/96. Interesado: Don Ángel Llorente Pablo. Concepto: IVA/1990-1991. Condonación: 30 por 100 de 51.605 pesetas.
- Número de reclamación: 40/245/94. Número de fallo: 2494/96. Interesado: Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia de Segovia. Concepto:

IVA/1990. Condonación: 65 por 100 de 2.993.121 pesetas.

10. Número de reclamación: 40/248/94. Número de fallo: 2495/96. Interesado: Hospital Nuestra Señora de la Misericordia de Segovia. Concepto: IVA/1993. Condonación: 65 por 100 de 1.179.519 pesetas.

Burgos, 11 de noviembre de 1996.—El Secretario, por delegación, la Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.—71.822-E.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio de Títulos

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Bioquímica Clínica, de don Jesús Molano Mateos, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 7 de mayo de 1991 y con Registro Especial de la Sección de Títulos número 457, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—73.513.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se publica la solicitud del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Atacocha», situado en la zona A, provincias de Huelva y Sevilla

La sociedad «Eastern España, Sociedad Anónima», ha solicitado el permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona A, provincias de Huelva y Sevilla, que a continuación se describe, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Expediente número 1.532: Permiso «Atacocha», de 20.406 hectáreas, y cuyos límites son:

Vértice	Latitud	Longitud
1	37° 19' N	06° 11' O
2	37° 19' N	06° 10' O
3	37° 10' N	06° 10' O
4	37° 10' N	Límite prepareque norte
5	Límite prepareque norte	06° 21' O
6	37° 12' N	06° 21' O
7	37° 12' N	06° 20' O
8	37° 13' N	06° 20' O
9	37° 13' N	06° 19' O
10	37° 14' N	06° 19' O
11	37° 14' N	06° 18' O
12	37° 15' N	06° 18' O
13	37° 15' N	06° 16' O
14	37° 16' N	06° 16' O
15	37° 16' N	06° 15' O
16	37° 17' N	06° 15' O
17	37° 17' N	06° 13' O
18	37° 18' N	06° 13' O
19	37° 18' N	06° 11' O

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley 21/1974, de 27 de junio, sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada la de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.—74.785.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Servicio de Régimen Patrimonial y Expropiaciones

Aprobado el proyecto con fecha 30 de abril de 1996, declarada la utilidad pública de las obras y debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en los términos municipales de Benavente y Castrogonzalo (Zamora) con motivo de las obras del proyecto de construcción y revestimiento del desagüe final del canal del Esla (ZA/Benavente), se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar, al amparo del derecho que les confiere los artículos 19 de la Ley y 18 de su Reglamento, para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benavente y Castrogonzalo en cada término, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información, desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra y necesidad de ocupación, por hallarse éstas ya reconocidas y declaradas explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 8 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Elías Sanjuán de la Fuente.—71.825-E.

Relación de propietarios afectados por el proyecto de construcción y revestimiento del desagüe final del canal del Esla (ZA/Benavente)

Término municipal de Benavente (Zamora)

Nombre y apellidos: José Pérez Blanco. Polígono: 5. Parcela: 53. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,11. Clasificación: LR-02.

Nombre y apellidos: José Emilio Huerga Mañanes. Polígono: 2. Parcela: 236. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,13. Clasificación: LR-02.

Nombre y apellidos: Venancio González Morán. Polígono: 2. Parcela: 214. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,06. Clasificación: LR-02.

Nombre y apellidos: Joaquín Moisés Fiz Huerga. Polígono: 2. Parcela: 213. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,06. Clasificación: LR-02.

Nombre y apellidos: Jesús Fiz Santos. Polígono: 2. Parcela: 212. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,12. Clasificación: LR-02.

Nombre y apellidos: Marín Feliz Cepeda. Polígono: 2. Parcela: 164. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,10. Clasificación: LR-02.

Nombre y apellidos: Eduardo Texier Blanco. Polígono: 2. Parcela: 163. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,13. Clasificación: LR-02.

Nombre y apellidos: José Manuel Morán González. Polígono: 2. Parcela: 158. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,09. Clasificación: LR-02.

Nombre y apellidos: Bernardo Huerga González. Polígono: 2. Parcela: 157. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,07. Clasificación: LR-02.

Nombre y apellidos: José Manuel González Valdeuza. Polígono: 2. Parcela: 152. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,10. Clasificación: LR-02.

Término municipal de Castrogonzalo (Zamora):

Propietario: Ayuntamiento de Castrogonzalo. Polígono: 2. Parcela: 175. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,02. Clasificación: LR-02.

Nombre y apellidos: Darío Juárez Mazón. Polígono: 2. Parcela: 176. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,09. Clasificación: LR-02.

Nombre y apellidos: Luis García Huerga. Polígono: 2. Parcela: 188. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,04. Clasificación: LR-02.

Propietario: Ayuntamiento de Castrogonzalo. Polígono: 2. Parcela: 190. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,08. Clasificación: LR-02.

Propietario: Ayuntamiento de Castrogonzalo. Polígono: 2. Parcela: 254. Superficie a expropiar en hectáreas: 0,57. Clasificación: LR-02.

TAJO

Expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto actualizado de acondicionamiento del río Jarama entre la carretera MP-1312 a Algete y el río Henares, término municipal de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Paracuellos del Jarama, San Fernando de Henares y Madrid (distrito de Barajas) (Madrid)

Habiéndose aprobado, con fecha 30 de agosto de 1995, el proyecto actualizado del acondicionamiento del río Jarama, entre la carretera MP-1312 a Algete y el río Henares y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.K) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la información pública de este anuncio, que modifica al anterior publicado con fecha 27 de noviembre de 1995 en el «Boletín Oficial del Estado»; el 7 de diciembre de 1995, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y el 26 de noviembre de 1995, en el periódico «Diario 16» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos antes indicados durante un período de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los titulares afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el periódico «ABC», remitiéndose un ejemplar del mismo junto con la relación de propietarios a los Ayuntamientos antes mencionados, para su exposición al público en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos, y en las oficinas de esta Confederación, sitas en calle Agustín de Bethencourt, número 25-4.º, 28071 Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—El Presidente, José Antonio Llanos Blasco.—71.486-E.

BANCO DE ESPAÑA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva adoptado en su sesión del día 22 de octubre de 1996 por el que se aprueba la incoación del procedimiento previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, a la mercantil anónima «Caja Inmobiliaria de Ciudad Real, Sociedad Anónima»

Adoptado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en su sesión de 22 de octubre de 1996, el acuerdo por el que se aprueba la incoación del procedimiento previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, a la mercantil anónima «Caja Inmobiliaria de Ciudad Real, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo de incoación:

«Incoar a la mercantil anónima “Caja Inmobiliaria de Ciudad Real, Sociedad Anónima”, el procedimiento previsto en el título II de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, relativo al uso indebido de denominaciones reservadas a las entidades de crédito, por presunta infracción de la prohibición contenida en el artículo 28 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, a cuyo tenor ninguna persona, física o jurídica, podrá, sin haber cumplimentado los requisitos de autorización e inscripción, utilizar las denominaciones genéricas propias de las entidades de crédito u otras que puedan inducir a confusión con ellas, a fin de que se proceda al esclarecimiento de los hechos anteriormente referidos y se adopten, en su caso, las medidas previstas en el artículo 29 de dicha Ley, por darse en la entidad anteriormente relacionada, la condición allí prevista de uso de una denominación que induce a confusión con el de una determinada clase de entidades de crédito.

A efectos de la instrucción del correspondiente expediente, se nombra Instructora del mismo a doña Lucinda Claver Madurga, Letrada asesora de los Servicios Jurídicos del Banco de España, y Secretaria a doña Paloma García Galocha, funcionaria de este centro, quienes podrán ser recusadas en los casos y del modo previsto en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (“Boletín Oficial del Estado” del 27).

Una vez sea notificado el correspondiente pliego de cargos, la entidad expedientada dispondrá de un plazo de veinte días durante el cual podrá aportar al expediente cuantos documentos o alegaciones estime convenientes, así como proponer la práctica de prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Formulada que sea a la entidad expedientada la propuesta de resolución dispondrá, igualmente, de un plazo de veinte días para formular alegaciones a la misma, transcurrido el cual la Instructora remitirá dicha propuesta junto con el expediente a la Comisión Ejecutiva del Banco de España que lo resuelva.»

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Jefe de los Servicios Jurídicos, Joaquín Fanjul de Alcocer.—71.813-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Edicto por el que se da publicidad a la resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto X-B-099.6, del término municipal de Sant Pere de Ribes

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto X-B-099.6, modificación del cruce de la carretera BV-2112 con la autopista A-16. Autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell, del término municipal de Sant Pere de Ribes, en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1996, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 23 de octubre de 1996, y periódico «Avui» de 22 de octubre de 1996, conforme con lo que establece el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Autopistas, en relación con lo que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto señalar el día 10 de diciembre de 1996, en Sant Pere de Ribes, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y de los derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de la reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 19 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Albert Abuli i Núñez.—74.870.

Edicto por el que se da publicidad a la resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto X-B-099.8, del término municipal de Calafell

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto X-B-099.8, ampliación del enlace de Calafell. Autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell, del término municipal de Calafell, en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1996, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 23 de octubre de 1996, y en el «Diario de Tarragona» de 23 de octubre de 1996, conforme con lo que establece el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Autopistas, en relación con lo que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto señalar los días 11 y 12 de diciembre de 1996, en Calafell, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y de los derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en

este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de la reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Calafell. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 19 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Albert Abulí i Núñez.—74.871.

Edicto por el que se da publicidad a la resolución que señala días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto X-B-099.7, del término municipal de Sant Pere de Ribes

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto X-B-099.7, modificación del las obras de fábrica 35.2, 35.7 y 36.5. Autopista A-16 de Barcelona a Coma-ruga. Tramo: Sitges-El Vendrell, del término municipal de Sant Pere de Ribes, en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre de 1996, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 23 de octubre de 1996, y periódico «Avui» de 22 de octubre de 1996, conforme con lo que establece el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Autopistas, en relación con lo que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas ha resuelto señalar el día 10 de diciembre de 1996, en Sant Pere de Ribes, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y de los derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente, o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de la reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 19 de noviembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Albert Abulí i Núñez.—74.867.

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Energía

Resolución por la que se otorga a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de construcción de las instalaciones de conducción y suministro de gas natural. Gasoducto: Manresa-Sant Vicenç de Castellet, y las redes de distribución a los términos municipales de El Pont de Vilomara i Rocafort y Sant Vicenç de Castellet

La empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, números 20-22, en aplicación de

lo que prevén los capítulos 3 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y 2 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, solicitó en fecha 13 de marzo de 1996 la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de construcción de las instalaciones de conducción y suministro de gas natural del gasoducto: Manresa-Sant Vicenç de Castellet, y las redes de distribución a los términos municipales de El Pont de Vilomara i Rocafort y Sant Vicenç de Castellet.

Esta empresa es titular de la concesión administrativa para el transporte, suministro y distribución de gas natural a los términos municipales de Manresa, Sant Vicenç de Castellet y de transporte a los términos municipales de El Pont de Vilomara i Rocafort y Castellgali, otorgada por la Resolución del Departamento de Industria y Energía de 24 de julio de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 20 de agosto).

Asimismo, es titular de la concesión administrativa otorgada por la Resolución del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de 26 de junio de 1996 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 31 de julio) para el suministro de gas natural, mediante redes de distribución, a los usuarios domésticos, comerciales e industriales del término municipal de El Pont de Vilomara i Rocafort.

La citada empresa ha presentado el proyecto correspondiente, en el que se definen las instalaciones necesarias para la realización del gasoducto Manresa-Sant Vicenç de Castellet, y las redes de distribución a los términos municipales de El Pont de Vilomara i Rocafort y Sant Vicenç de Castellet.

Términos municipales afectados: Manresa, El Pont de Vilomara y Rocafort, Castellgali y Sant Vicenç de Castellet, de la provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación:

Conducción principal de transporte que afecta a los términos municipales de Manresa, El Pont de Vilomara i Rocafort, Castellgali y Sant Vicenç de Castellet.

Longitud: 5.975 metros.

Diámetro: 8".

Grosor: 3,96 milímetros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Caudal nominal total al inicio de la conducción: 9.749 Nm³/h.

Origen: Se inicia en el pozo de válvulas de la conducción 07/7 (gasoducto Manresa-Berga), tramo: Manresa-Navàs, en el término municipal de Manresa, donde estará ubicado el vértice V-O de esta conducción principal de acuerdo con el plano 1.035-PP-901.

Final: La conducción principal discurre por los términos municipales de Manresa, El Pont de Vilomara i Rocafort y Castellgali, y finaliza en el término municipal de Sant Vicenç de Castellet, cerca del núcleo urbano, donde estará ubicado el vértice V-69 donde finaliza la conducción mediante la válvula final de la conducción de acuerdo con el plano 1.035-PP-912.

Redes de distribución:

Red de distribución en el término municipal de El Pont de Vilomara i Rocafort:

Longitud: 104 y 9 metros, respectivamente.

Diámetro: 3" y 6", respectivamente.

Grosor: 3,20 y 3,60 milímetros, respectivamente.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar y 1.000 milímetros c. a., respectivamente.

La red de distribución se realizará de acuerdo con el plano 1.035-PP-906.

Red de distribución en el término municipal de Sant Vicenç de Castellet:

Longitud: 9 y 9 metros, respectivamente.

Diámetro: 3" y 6", respectivamente.

Grosor: 3,20 y 3,60 milímetros, respectivamente. Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16, 4 y 0,4 bar, respectivamente.

La red de distribución se realizará de acuerdo con el plano 1.035-PP-912.

Armarios reguladores:

Estarán ubicados en los términos municipales de El Pont de Vilomara i Rocafort y Sant Vicenç de Castellet.

Armario regulador a instalar en el término municipal de El Pont de Vilomara i Rocafort:

Caudal nominal: 1.000 Nm³/h.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 16 bar.

Presión máxima de servicio efectiva de salida: 1.000 milímetros c. a.

Armario regulador a instalar en el término municipal de Sant Vicenç de Castellet:

Caudal nominal: 3.000 Nm³/h.

Presión máxima de servicio efectiva de entrada: 16 bar.

Presión máxima de servicio efectiva de salida: Regulable entre 4 y 0,4 bar.

Sistema de protección catódica:

La protección catódica se realizará mediante la prolongación de la red de protección de la conducción correspondiente al gasoducto Manresa-Berga, tramo: Manresa-Navàs, realizando las modificaciones adecuadas para garantizar la protección catódica de la nueva canalización instalada.

Presupuesto total: 93.960.279 pesetas.

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2202, de 6 de mayo de 1996, en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 10 de mayo de 1996, y en los diarios «Avui», de 10 de mayo de 1996, y «Regió 7» (edición de Manresa), de 13 de mayo de 1996.

Paralelamente se enviaron las correspondientes separatas del proyecto a los Ayuntamientos afectados de Manresa, El Pont de Vilomara i Rocafort, Castellgali y Sant Vicenç de Castellet, y al conjunto de organismos afectados.

En lo que respecta a los Ayuntamientos, la empresa solicitante de esta autorización tendrá en cuenta durante la ejecución de las obras las prescripciones técnicas solicitadas por los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Castellet.

En lo que respecta a otros organismos a los que se ha solicitado informe, la Dirección General de Patrimonio Natural del Departamento del Medio Ambiente ha emitido un informe que contiene una serie de recomendaciones para integrar la obra en el paisaje, que la empresa solicitante tendrá en cuenta durante la realización de las obras de construcción de las instalaciones, y los demás organismos han emitido informe favorable junto con los condicionamientos técnicos de acuerdo con la legislación vigente.

Dentro del periodo de información pública presentó alegaciones don Juan Comajuncosa Casajuna, titular de la finca FN-B-MN-37 del término municipal de Manresa, indicando errores de titularidad y de afectaciones. Estas alegaciones han sido trasladadas a la empresa peticionaria, la cual ha procedido a corregir los errores de titularidad y de afectaciones y acepta las consideraciones técnicas expuestas que se tendrán en cuenta durante la realización de las obras.

Una vez cumplidos los trámites administrativos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de ins-

talación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Resuelvo:

Otorgar a la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras correspondientes a las instalaciones de conducción y suministro de gas natural, gasoducto Manresa-Sant Vicenç de Castellet, y las redes de distribución a los términos municipales de El Pont de Vilomara i Rocafort y Sant Vicenç de Castellet.

Esta autorización administrativa, de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, lleva implícita la declaración concreta de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente de los bienes y los derechos afectados, a los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los bienes y los derechos afectados por esta autorización administrativa son los que figuran en el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2202, de 6 de mayo de 1996, en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, del 10, y en los diarios «Avui», de 10 de mayo de 1996, y «Regió 7» (edición de Manresa), de 13 de mayo de 1996, y expuesto en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de la Dirección General de Energía de Barcelona.

Esta autorización administrativa se otorga sometida a las condiciones generales que prevén la Ley 10/1987, de 15 de junio; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y bajo las condiciones especiales siguientes:

1. Las instalaciones objeto de esta autorización administrativa se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa concesionaria, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente número 1005959/96, firmado por don Jordi Font Morondo, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Barcelona en fecha 11 de marzo de 1996, con el número 08198 A-A.

La construcción y el funcionamiento de estas instalaciones se someten a lo que establece la Ley 13/1987, de 9 de julio, de Seguridad de las Instalaciones Industriales; el Reglamento General del servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 18 de noviembre de 1974, modificado por los Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984, y las instrucciones técnicas complementarias ITC-MIG, el Decreto 120/1992, de 28 de abril («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1606, de 12 de junio), por el que se regulan las características que deben cumplir las protecciones a instalar entre las redes de diferentes suministros públicos que discurren por el subsuelo; la Orden de 5 de julio de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1782, de 11 de agosto), que lo desarrolla, y otros Reglamentos técnicos específicos que le sean de aplicación y disposiciones de aplicaciones generales.

2. El peticionario deberá solicitar la autorización administrativa correspondiente para realizar cualquier modificación del proyecto aprobado.

3. El plazo para llevar a cabo la realización de las instalaciones y su puesta en servicio será de un año, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la presente autorización administrativa.

4. La Dirección General de Energía podrá realizar, durante las obras y cuando se hayan acabado, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta Resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará a la Dirección General de Energía la fecha de inicio de las obras, la rea-

lización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

5. Una vez ejecutadas las obras, la empresa peticionaria solicitará de la Dirección General de Energía el acta de puesta en servicio de las instalaciones, adjuntando el certificado de dirección y finalización de obra, firmado por el técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, mediante el cual se acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y a la normativa aplicable. A este certificado se adjuntarán las actas de pruebas y controles reglamentarios, todo de acuerdo con lo que dispone la Resolución de la Dirección General de Energía de 20 de agosto de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1656, de 14 de octubre).

6. Los cruces especiales y otras afectaciones de bienes de dominio público se realizarán de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por los organismos competentes afectados.

7. El peticionario asegurará el mantenimiento y la vigilancia correctas de las instalaciones durante la construcción y después de su puesta en funcionamiento, para garantizar que en todo momento se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

8. De acuerdo con lo que prevé el capítulo 4 de la Ley de 10/1987, de 15 de junio, la autorización administrativa de este proyecto comporta, con el pago de la indemnización que corresponda y de los perjuicios que se deriven de la rápida ocupación, la imposición de las servidumbres y las limitaciones de dominio siguientes:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de tres metros de amplitud por cuyo eje irán bajo tierra las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que éstas requieran. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a lado y lado del eje de los trazados de las canalizaciones citadas y dentro de los de ocupación temporal.

Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, para las cuales se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán de pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya amplitud máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de labranza, cavada u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al suelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtraje, regulación de presión y medida del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección

a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Al efecto del cumplimiento de lo que establece esta condición octava, la empresa «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», antes del montaje de las instalaciones y de su puesta en servicio, recogerá las servidumbres y las limitaciones de dominio citadas en los convenios y acuerdos, y estará obligada a la vigilancia de su cumplimiento y, si procede, a la notificación de los presuntos incumplimientos a la Dirección General de Energía.

9. Esta autorización quedará sin efecto por cualesquiera de las causas señaladas en el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, por incumplimiento de las condiciones estipuladas, por facilitar datos inexactos, por la extinción de las concesiones de las cuales dimana y por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

10. La presente autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros y con independencia de las autorizaciones, las licencias y otros permisos de competencia municipal, provincial o de otros que sean necesarios para la realización de las instalaciones autorizadas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación.

Barcelona, 6 de noviembre de 1996.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—73.474-16.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente SGPA: IN407A 96/51-2-4.521-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública, la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Sáenz Diez, número 45, Orense.

Título: Línea de media tensión Martín-Broza.

Situación: Bóveda.

Características técnicas: Líneas de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados, con una longitud de 7.254 metros, sobre apoyos de hormigón, para mejora del servicio eléctrico en Martín-Broza, Ayuntamiento de Bóveda.

Presupuesto: 17.040.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 22 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—73.572-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de instalación eléctrica (número de expediente SGPA: IN407A 96/151-2.4.552-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1996 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1996, se somete a información pública, la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Sáenz Díez, 45, Orense.

Denominación: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Lidor, Fontoira y Franquean.

Situación: Corgo.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, con una longitud de 1.330 metros, sobre apoyos de hormigón. Dos Centros de transformación de 50 kVA, de 20.000 a 380/220 voltios ($\pm 2,5$ por 100 +5 por 100). Red de baja tensión en conductor RZ-95, con una longitud de 44 metros, para mejora del servicio eléctrico en Lidor, Fontoira y Franquean, Ayuntamiento de Corgo.

Presupuesto: 9.413.205 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 23 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—73.570-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 96/52-2.4.522-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Sáenz Díez, 45, Orense.

Denominación: Línea de media tensión Ribas de Sil-Nocedo.

Situación: Ribas de Sil-Quiroga.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, de aluminio, con una longitud de 1.507 metros, sobre postes de hormigón y metálicos, para mejora del servicio eléctrico en Ribas de Sil-Nocedo, en los Ayuntamientos de Ribas de Sil y Quiroga.

Presupuesto: 4.380.000 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 24 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—73.567-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 96/43-2.4.515-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Sáenz Díez, 45, Orense.

Denominación: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en San Martín de Anllo.

Situación: Sober.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, con una longitud de 3.735 metros, sobre postes de hormigón. Cuatro centros de transformación de 100, 50, 50 y 50 kVA, de 20.000/398-230 voltios ($\pm 2,5$ por 100 +5 por 100), sobre apoyos de hormigón. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, con una longitud de 1.698 metros, para mejora del servicio eléctrico en San Martín de Anllo, Couto, Arxemil, Camilo Arroxo, Nogueira, Carreira y Burdalla, en el Ayuntamiento de Sober.

Presupuesto: 20.800.000 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 25 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—73.550-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 96/45-2.4.516-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Sáenz Díez, 45, Orense.

Denominación: Línea de media tensión de Arxemil.

Situación: Sober.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, con una longitud de 6.874 metros, sobre postes de hormigón, para mejora del servicio eléctrico en Arxemil, en el Ayuntamiento de Sober. Se producirán las siguientes derivaciones a los centros de transformación de Canaval, Depuradora, Moreda, Villaoscura, Rosende, CadaViña, Naz, San Martín, Campo de Hortas, San Esteban Anllo, Carreira, Mata, Nogueira y Couto.

Presupuesto: 15.380.000 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las

referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 28 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—73.552-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 96/17-2.4.487-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Sáenz Díez, 45, Orense.

Denominación: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Santalla y Barrio.

Situación: Pantón.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, de aluminio, con una longitud de 929 metros, sobre postes de hormigón. Centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA del 20.000/380-220 voltios, sobre poste de hormigón. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50-25, con una longitud de 410 metros, para mejora del servicio eléctrico en Santalla y Barrio, en el Ayuntamiento de Pantón.

Presupuesto: 5.227.875 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 28 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—73.546-2.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente SGPA: IN407A 96/48-2.4.519-AT)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Sáenz Díez, 45, Orense.

Denominación: Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Canedo.

Situación: Puebla de Brollón.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, de aluminio, con una longitud de 1.720 metros, sobre postes de hormigón. Centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA del 20.000/380-220 voltios, sobre apoyo de hormigón. Red de baja tensión en conductor RZ-150-95-50-25, con una longitud de 1.980 metros, sobre postes

de hormigón. Para mejora del servicio eléctrico en Canedo, en el Ayuntamiento de Puebla de Brollón. Presupuesto: 12.060.000 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 28 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—73.548-2.

ORENSE

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número IN407A96-2-3-AT

Visto el expediente incoado en el Servicio de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de notificación, en la calle Sáenz Díez, número 45 (Orense), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 20 kV, de 813 metros de longitud, en conductor LA 56, sobre postes de hormigón o metálicos, derivada desde un apoyo de la línea a centro de transformación de Meriz y finaliza en el centro de transformación aéreo en Sequeiros (Colles), con 50 kVA, 20 kV/380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 30 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—73.566-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 96/399)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de línea de media tensión en Caina-Darbo, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el centro de transformación de Aluper hasta el punto de apoyo siguiente al centro de transformación de Darbo, Ayuntamiento de Cangas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Características principales: Línea de media tensión aérea desnuda a 20 kV, de 1.417 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 8.124.496 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formular, contra el mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 31 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—73.565-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 96/397)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Sar, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 6 de la línea de media tensión, derivación al centro de transformación Punta Dorna, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Sar, Ayuntamiento de Bueu.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, desnuda, a 20 kV, de 1.050 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 voltios.

Red de baja tensión, aérea, de 55 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Presupuesto: 4.647.712 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular, contra el mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 31 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—73.555-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 96/401)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación

eléctrica de línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Casiñas, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo sin número de la línea de media tensión al centro de transformación San Martín de Laxe, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Casiñas, Ayuntamiento de Moraña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, desnuda, a 20 kV, de 366 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 voltios.

Red de baja tensión, aérea, de 35 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Presupuesto: 3.592.137 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular, contra el mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 31 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—73.556-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 96/398)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Oubiña-Tombo, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 70 de la línea de media tensión, derivación al centro de transformación Ribadumia, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Oubiña, Ayuntamiento de Cambados.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, desnuda, a 20 kV, de 303 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación de 20 kV-380/220 voltios.

Red de baja tensión, aérea, de 110 metros de longitud, con conductor tipo RZ.

Presupuesto: 2.890.117 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular, contra el mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 31 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—73.558-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 96/403)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de línea de media tensión Campaño-Curro, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo sin número de la línea de media tensión al centro de transformación Corredoira finalizando en un apoyo a instalar en la línea de media tensión Curro-Bretona, Ayuntamientos de Barro y Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión, aérea, desnuda, a 20 kV, de 3.976 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 12.779.940 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular, contra el mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 31 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—73.559-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 96/400)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de línea de media tensión en Curro-Bretona, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 123 de la línea de media tensión Curro-Bretona, finalizando en el punto de apoyo existente número 94 de la misma línea, Ayuntamiento de Barro.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Características principales: Línea de media tensión aérea desnuda a 20 kV, de 1.737 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 7.658.623 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formular, contra el mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 31 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—73.560-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 96/270)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la empresa «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública, para el establecimiento de instalación eléctrica de media tensión, de una línea de media tensión, derivación a Pascual, Ayuntamiento de Lalín, y cumplidos los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1634/1980, sobre transferencias de competencias

de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión aérea a 20 kV, de 291 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde la línea de media tensión existentes Lalín II, finalizando en el apoyo número 4 de la línea de media tensión al centro de transformación Pascual, Ayuntamiento de Lalín.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1996, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación del 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 4 de noviembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—73.569-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.356. «La Losa». Sección c). Huéscar, 178. P. de Fadrique y Castril (Granada) y Santiago-Pontes y Segura (Jaén).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—73.582.

chos relacionados al final, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 24 KV para alimentación al «Polígono industrial de la Florida», en el término municipal de San Martín del Rey Aurelio.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública en concreto a efectos de imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de esta Consejería de fecha 10 de junio de 1996.

La línea cuya instalación se autorizó, tal y como se recoge en la Memoria del proyecto aprobado, tiene como finalidad dotar de energía eléctrica al polígono industrial de La Florida, de reciente creación en Sotroñdio (San Martín del Rey Aurelio). Con ello se logrará una notable mejora en toda la infraestructura industrial de la zona, pudiendo atender, sin limitaciones, la demanda de energía que se pueda producir en un futuro próximo, al empezar a instalarse nuevas empresas en este reciente suelo industrial, que repercutirá positivamente en el desarrollo económico del municipio.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio, o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (edificio de Servicio Múltiple, cuarta planta, plaza de España, sin número 33007, Oviedo), de la Consejería de Economía y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Oviedo, 4 de noviembre de 1996.—El Consejero, José Antonio González García-Portilla.—73.508.

Propietario afectado por la línea eléctrica aérea a 24 KV de alimentación al «Polígono Industrial de la Florida». Expediente: AT-6.152

Municipio de San Martín del Rey Aurelio

Finca número: 1.

Propietario: Don José Montes García.

Dirección: La Hueria, número 7. El Entrego.

Lugar: La Florida (Sotroñdio).

Cultivo: Monte bajo.

Datos catastrales: Parcela 674, polígono 20.

Superficie total: 26.768 metros cuadrados.

Vuelo de línea medido sobre el eje: 122 metros.

Ancho afectado: 15 metros.

Superficie afectada por la servidumbre de vuelo: 488 metros cuadrados.

Superficie afectada por la zona seguridad: 1.369 metros cuadrados.

Apoyo número: 1.

Superficie ocupada por el apoyo: 1,5 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y dere-

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación, por la expropiación forzosa, de la obra «52-A-1219. Mejora y acondicionamiento de la intersección de la C-3318, Fuentes del Algar, término municipal de Callosa d'en Sarrià»

Lugar: Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià.

Día: 9 de diciembre de 1996.

Hora: De diez treinta a once treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 19 de noviembre de 1996.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—74.838.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

ZARAGOZA

Resolución por la que se hace pública la declaración de terrenos francos y registrables

Se hace saber que, al haber quedado desierto el concurso de registros mineros, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de 22 de junio de 1996, todos los terrenos comprendidos dentro de ellos, que eran francos a la fecha de la convocatoria, han quedado francos y registrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables dichos

terrenos, admitiéndose solicitudes sobre ellos a partir de los ocho días siguientes a la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 23 de octubre de 1996.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—73.576.

HUESCA

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber que ha sido admitida definitivamente, con fecha 26 de noviembre de 1993, la solicitud presentada por «Javierre, Sociedad Limitada», con domicilio en Monzón, calle Binaced, número 11, del siguiente permiso de investigación:

Nombre: San Fernando, número: 2.214, recurso: Sección C, superficie: 12 c.m., términos municipales: Ainsa y Labuerda, provincia de Huesca.

Punto de partida	Longitud	Latitud
V.1	0° 07' 20"	42° 27' 20"
V.2	0° 07' 20"	42° 27' 00"
V.3	0° 07' 40"	42° 27' 00"
V.4	0° 07' 40"	42° 26' 20"
V.5	0° 08' 20"	42° 26' 20"
V.6	0° 08' 00"	42° 26' 00"
V.7	0° 08' 20"	42° 26' 00"
V.8	0° 08' 20"	42° 25' 40"
V.9	0° 07' 20"	42° 25' 40"
V.10	0° 07' 20"	42° 26' 20"
V.11	0° 07' 00"	42° 26' 20"
V.12	0° 07' 00"	42° 26' 40"
V.13	0° 06' 40"	42° 26' 40"

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 26 de noviembre de 1993.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.—72.780.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Adjudicación séptima operación de tesorería 1996

El excelentísimo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, mediante Decreto de fecha 8 de noviembre de 1996, aprobó una operación de Tesorería por importe de 7.500.000 pesetas, por un plazo de duración de un año, mediante línea de crédito a corto plazo, adjudicando su concertación al Banco Atlántico. Esta operación constituye la séptima de las operaciones de tesorería para 1996, recogidas en el anuncio indicativo enviado para su

publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 14 de febrero de 1996, y al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» y a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas en fecha 12 de febrero de 1996.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Secretario general en funciones, José Antonio Orejas Gutiérrez.—73.169.

SABADELL

En cumplimiento del acuerdo del pleno municipal de 30 de octubre pasado, por el cual se aprobó el pliego de cláusulas jurídico-económicas y técnicas que regirán la concesión administrativa para la utilización privativa del terreno de dominio público municipal situado en la avenida de Matadepera, entre la calle Lles y una calle en proyecto, con destino a la implantación de una estación de servicio de venta de gasolinas, gas-oil y lubricantes, se somete a información pública el mencionado pliego, por el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo que prevé el artículo 66 del Reglamento del Patrimonio de los Entes Locales.

El expediente estará expuesto al público en la Sección de Gestión Urbanística de este Ayuntamiento, calle del Sol, número 1, 5.ª planta, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Dentro del plazo referido los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Sabadell, 11 de noviembre de 1996.—El Teniente de Alcalde del Área del Territorio.—73.601.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Educación

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Escuela el expediente del título, por extravío del original, de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, a favor de don Ricardo Julio Pérez Fernández, que fue expedido el día 31 de enero de 1985.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Manuela Vega Rivero.—73.562.

OVIEDO

Facultad de Filología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección Filología Románica, subsección Español, a favor de don Mario Horacio Álvarez Suárez, expedido en Madrid, con fecha 24 de febrero de 1972, registrado al folio 229, número 144, de la Sección de Títulos, se hace anuncio de dicho extravío para proceder a extender en su día un duplicado del mismo.

Oviedo, 14 de noviembre de 1996.—73.515.